

CAT MI GRANJA

LEY DE POLITICA AMBIENTAL PROVINCIAL N° 10.208



6 DE JUNIO DE 2023

UBICACIÓN: PARQUE INDUSTRIAL MI GRANJA – MI GRANJA – DPTO COLÓN –
PROVINCIA DE CORDOBA

PROPONENTE: Asociación Civil CampoLimpio SGE

CONSULTOR AMBIENTAL: Dr. Hernán Olivero – Ingeniero Químico y Laboral – MP
28372991/5417 – Cons. Ambiental 698

Contenido

1. DATOS GENERALES	3
2. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA.....	3
3. INTRODUCCION	3
4. PROYECTO.....	4
5. UBICACIÓN DE PROYECTO	4
6. DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	5
POBLACIÓN AFECTADA	5
7. DESCRIPCION AMBIENTAL DEL ENTORNO.....	9
Uso de agua para el personal de la planta:.....	15
Capacidad de almacenamiento	15
Residuos y contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo	15
Vida útil del proyecto.....	15
8. LEGISLACION.....	16

1. DATOS GENERALES

Denominación del Proyecto: CAT Mi Granja (Centro de Almacenamiento Transitorio de envases de fitosanitarios vacíos según Ley 27279

Nombre y acreditación de los representantes legales:

Razón Social. Asociación Civil Campolimpio SGE

CUIT. 30-71670142-1

Representante Legal: Pisanu María Julia

Cargo: Apoderada

Teléfono: 11 6245-0460

2. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA

La Asociación Civil Campolimpio SGE en una organización civil que tiene como principal actividad la implementación del sistema de gestión de envases vacíos de Fitosanitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N°27.279, su decreto reglamentario y las resoluciones que se dicten, tanto a nivel nacional como provincial, a través de la concientización sobre los actores de la cadena que establece la ley, producción, comercialización, uso, y la articulación de alianzas público-privadas con Empresas y organismos en pos de cumplir con lo dictado por la mencionada ley.

3. INTRODUCCION

El presente proyecto ha sido desarrollado por Asociación Civil Campolimpio SGE en conjunto con Starplastic SA, que posee una planta de procesado de envases tipo A en las proximidades de proyecto a ejecutar, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N°10.208, con sus decretos y resoluciones reglamentarias, que tiene por objeto obtener la Licencia Ambiental de la instalación y operación del CAT ubicado en el Parque Industrial Mi Granja de la localidad de Mi Granja, Provincia de Córdoba, ante la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba.

La Asociación Civil CampoLimpio SGE cuenta con un Programa de Gestión de envases vacíos de fitosanitarios conformado por un equipo de profesionales multidisciplinarios que trabaja en el desarrollo de un sistema integral que contempla el desarrollo de Centros de Almacenamiento Transitorios (CAT), la implementación de una logística integral y la generaciones de acciones necesarias para generar la participación de toda la cadena de valor de los envases de fitosanitario, realizando capacitaciones y otras actividades que permitan generar la trazabilidad de los envases vacíos de fitosanitarios para enviar los mismos a reciclar, recuperar, reutilizar y revalorizar, impulsando la economía circular para el beneficio de todos.

En el CAT se llevará a cabo la recepción de envases vacíos de fitosanitarios, tanto los tipo A como los tipo B, debiendo estar clasificados para su almacenamiento transitorio en el CAT.

Todos los envases tipo A que llegan al CAT deben estar lavados (mediante el triple lavado o lavado a presión) y perforados en su base para su inutilización, según la norma IRAM 12069. En el CAT no está permitido el lavado de envases ni la recepción de envases con contenido en su interior, los cuales serán devueltos a su propietario.

Procedimiento del triple lavado

Al vaciar el envase colocar agua limpia hasta una cuarta parte de su volumen y agítalo por 30 segundos con la tapa hacia arriba. Después agregar nuevamente agua limpia hasta una cuarta parte y agitar por 30 segundos, pero ahora con la tapa hacia abajo. Evitar la reutilización de los envases, para el almacenamiento de agua alimentos o productos de consumo humano y/o animal.

Por último, cambiar el agua y agitarlo por 30 segundos hacia los lados. Vaciar el agua de cada lavado en el tanque o mochila donde preparaste la mezcla.

En el caso de envases con lavado deficiente existe la alternativa de almacenarlos como envases tipo B. En el caso de los envases que no son factibles de lavado, los mismos serán almacenados como envases tipo B para su posterior envío a HOLCIN SA donde se llevará a cabo el proceso de destrucción final.

4. PROYECTO

El proyecto se denomina "CAT MI GRANJA, Centro de Almacenamiento Transitorio de envases fitosanitarios a instalarse en el Parque Industrial Mi Granja de la localidad de Mi Granja" para ser operado por la empresa Campo Limpio.

Los objetivos del proyecto son:

- ✚ Recuperar los envases vacíos de fitosanitarios utilizados por el sector agropecuario, modificando los hábitos, usos y costumbres del sector en lo que respecta a la gestión de envases vacíos de fitosanitarios involucrando a diversos actores
- ✚ Capacitación y concientización de todos los actores de la cadena de valor de los fitosanitarios
- ✚ Acopiar los envases vacíos de fitosanitarios en el CAT de forma segura, reduciendo riesgos ambientales
- ✚ Implementar una logística que incluya el control de trazabilidad de envases vacíos de fitosanitarios desde su ingreso al CAT y hasta ser enviados a reciclar, recuperar, reutilizar y revalorizar, impulsando la economía circular.

5. UBICACIÓN DE PROYECTO

El CAT en estudio se localizará en el Parque Industrial de localidad de Mi Granja, sobre la ruta nacional N°19 km 320. El sector se encuentra para la radicación de industrias y

con acceso a la autovía de ruta 19, a 800 metros al sur de donde se encuentra el sector de viviendas de Mi Granja. El predio se ubica en una fracción de terreno, que posee comunicación con Starplastic SA, en la unidad de negocio que posee la planta la molienda, lavado y peletizado del material proveniente de los envases de fitosanitarios tipo A.



6. DESCRIPCION DEL PROYECTO

POBLACIÓN AFECTADA

Área de influencia directa (AID): Esta área es el territorio donde pueden manifestarse los efectos sobre los subsistemas naturales y socioeconómicos, debido a la ejecución de las diferentes etapas del proyecto. En este caso, el CAT son los 340 m² de superficie cubierta que se van a destinar al proyecto. El parque industrial ya que se verá afectado en cierta parte por el ingreso de camiones contenedores de envases y el egreso de los mismos a los centros de reciclado

Área de influencia indirecta (AII): Es el territorio que abarca todas las localidades y zonas vinculadas geográficamente (física y socialmente) con el proyecto, las cuales en forma indirecta y/o difusa pueden verse beneficiadas o perjudicadas por el desarrollo de las distintas etapas del mismo o bien en la que tendrán lugar posibles impactos, que por su proximidad podrían tener impactos positivos del tipo social-económico relacionados con la mano de obra necesaria para la construcción y mantenimiento, el traslado de los envases, tanto para el almacenamiento transitorio como para su reciclado.

La superficie del terreno donde se llevará a cabo el proyecto es de 10000 m², donde ya se ubica la planta de procesado de bidones y servicios para la misma.

Para la construcción del CAT Mi Granja se destinará una Inversión total de \$ 15000000.

El proyecto constará de dos etapas, una la fase de construcción de la infraestructura necesaria para la operación y la segunda etapa la de funcionamiento. Para la etapa construcción será necesaria la contratación de mano de obra para ejecutar las tareas de hormigonado y mampostería, el montaje de estructuras metálicas, montaje de electricidad y otras actividades.

De acuerdo a lo especificado en la Ley 27279 sobre la gestión de envases vacíos de fitosanitarios, la empresa va a implementar un sistema de gestión integral, que comienza con la difusión, capacitación y concientización por parte de toda la cadena de usuarios y responsables, acerca de la correcta gestión de envases y por otra parte los beneficios de la economía circular.

Al momento de diagramar el sistema de logística se tiene en cuenta la normativa provincial, así como uno de los principios rectores de la ley que es la interjurisdiccionalidad.

Memoria descriptiva – Centro de Almacenamiento Transitorio (CAT)

CampoLimpio es una organización civil que tiene como misión implementar un sistema de gestión de envases vacíos de fitosanitarios en todo el país. Su desafío es sumar a toda la comunidad agropecuaria a estas acciones para impulsar un cambio de hábito en las personas para el cuidado del medio ambiente y recuperar, entre todos, los envases vacíos de fitosanitarios. Tiene como principal objetivo reciclar el plástico de los envases rígidos tipo A, vacíos de productos fitosanitarios con triple lavado o lavado a presión, según la Norma IRAM N° 12.069, y perforados para su inutilización, para luego transformarlos en insumos destinados a la elaboración de artículos útiles para la sociedad, de forma segura y sustentable.

Además, el CAT deberá gestionar aquellos envases de tipo B, que no son susceptibles de lavado a presión o triple lavado, para enviarlos a destrucción final con un operador habilitado para tal fin.

Operatoria del CAT

El Centro de Almacenamiento Transitorio de bidones vacíos de fitosanitarios ubicado en el Parque Industrial de Mi Granja recepcionará envases en el marco de la ley Nacional 27.279 y su decreto reglamentario 134/2018.

La normativa clasifica a los envases en tipo A:

- ✚ Aquellos envases vacíos que siendo susceptibles de ser sometidos al triple lavado o lavado a presión según Norma IRAM 12.069 o la que en su futuro la reemplace; fueron correctamente sometido al proceso de lavado.

Y en envases tipo B:

- ✚ Aquellos envases vacíos que no pueden ser sometidos al mencionado procedimiento de reducción de residuos, ya sea por sus características físicas o por contener sustancias no miscibles o no dispersables en agua; y aquellos

envases que siendo susceptibles de ser sometidos al triple lavado o lavado a presión, no fueron correctamente lavados.

Los envases tipo A serán recepcionados e inspeccionados. El método de inspección será por atributos (inspección visual), basándose en los siguientes factores:

- ✚ Coloración residual: Verificar que internamente el envase no presente coloración residual del producto que contenía originalmente.
- ✚ Producto residual: Se Verificará que internamente el envase no presente restos de producto adherido en sus paredes.

De no cumplirse con alguno de los aspectos referidos, el envase susceptible de ser sometido al proceso de triple lavado o lavado a presión (Tipo A) será considerado como no-lavado correctamente; y deberá ser segregado junto a los envases no lavables (Tipo B).

El proceso se describe en el Flujo de recepción de envases vacíos

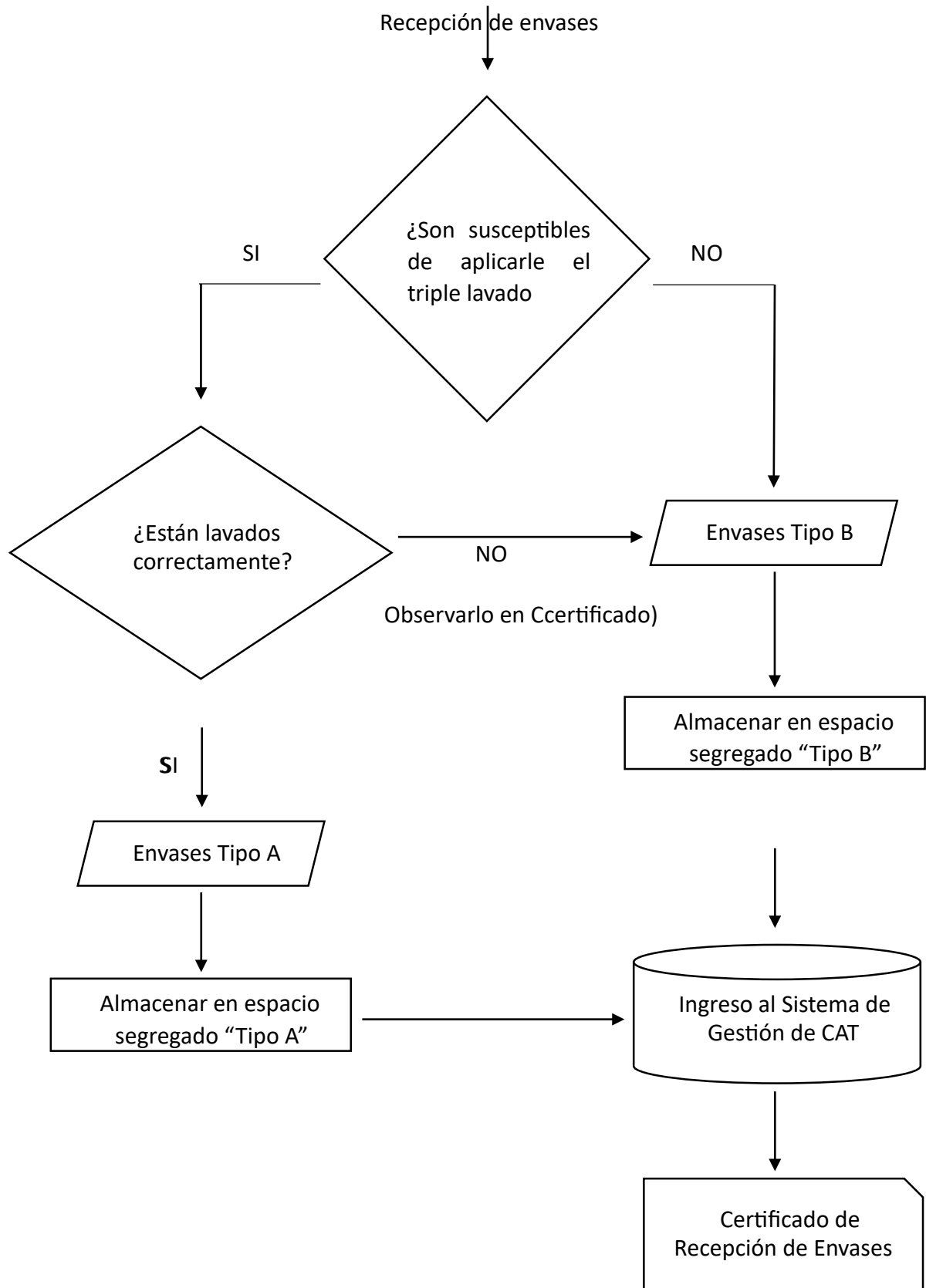
Los envases tipo B en su conjunto serán manipulados y transportados como residuos peligrosos, y serán destinados a disposición final y/o destrucción final, así como los elementos que por cualquier causa no pudiera identificarse si pertenecían a envases tipo A o B (etiquetas y tapas sueltas, etc.).

Para la destrucción y/o disposición final se utilizarán los servicios de empresas de transporte de residuos peligrosos y operadores de residuos peligrosos.

Por su parte, los elementos de protección personal utilizados en el CAT serán destinados también a disposición final. Asimismo, es importante destacar que en el CAT no se generarán efluentes en tanto no será un sitio en los que se realice lavado de envases. La única acción respecto de los envases tipo A es la posibilidad de su compactación para facilitar el transporte.

Para la información del diseño de arquitectura, observar los planos adjuntos.

Flujo de Recepción de Envases Vacíos



Los bidones vacíos tipo A recibidos, serán clasificados y ordenados en canastos con ruedas en el momento de la descarga. La clasificación se lleva a cabo de forma visual, considerando volumen, color, material.

Desde el CAT se trasladarán a los centros de reciclaje donde se reciclarán los envases vacíos de fitosanitarios reduciendo el plástico y reutilizando el material para objetos que no afecten a las personas, los animales y el medio ambiente. El material reciclado se transforma en: postes, varillas, fratachos, baldes para albañil, caños para cloacas, reductores de velocidad, conos de señalización, cajas para baterías y vainas para fibra óptica.

Por la proximidad en su ubicación, los envases del tipo A que ingresen al CAT Mi Granja tendrán como principal destino la planta de procesamiento de Starplastic SA, ubicada en el mismo predio.

En este caso, el material recuperado es utilizado para la realización de nuevos envases de fitosanitarios.

7. DESCRIPCION AMBIENTAL DEL ENTORNO

Población afectada

En la actualidad en el sector se encuentra un terreno sin infraestructura, con cerramiento perimetral y limitando con la planta de molienda y lavado de bidones

Este nuevo emprendimiento requerirá, para su operación, de la incorporación de 2 (dos) personas.

La empresa prioriza la incorporación, para este proyecto, de recursos humanos radicados en la comuna Mi Granja. Lineamiento que tiene como objetivo cubrir parte de la demanda laboral que pudiera existir en dicha comuna.

Área de influencia del proyecto.

La planta de reciclado se pretende instalar en el Parque Industrial de la comuna Mi Granja, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Ubicado sobre la Ruta Nacional 19 Km 320. Las coordenadas georeferenciales aproximadas son: 31° 21' 55" S - 64° 00' 14" O. Siguiendo por la RN 19 el parque se encuentra a 18 km de la Ciudad de Córdoba, camino a la Localidad de Monte Cristo.

Para localizar la zona donde se va a instalar el nuevo emprendimiento, se tomó como referencia el gráfico generado por el Instituto de Planificación del área Metropolitana (IPLAN – Ley 9841), el cual regula los usos del suelo en la Región Metropolitana de Córdoba. Como se puede observar en la **figura 1** el proyecto se llevará a cabo en el área industrial de impacto (**color fucsia**).

AVISO DE PROYECTO CAT MI GRANJA
GRAFICO: USOS DEL SUELO EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

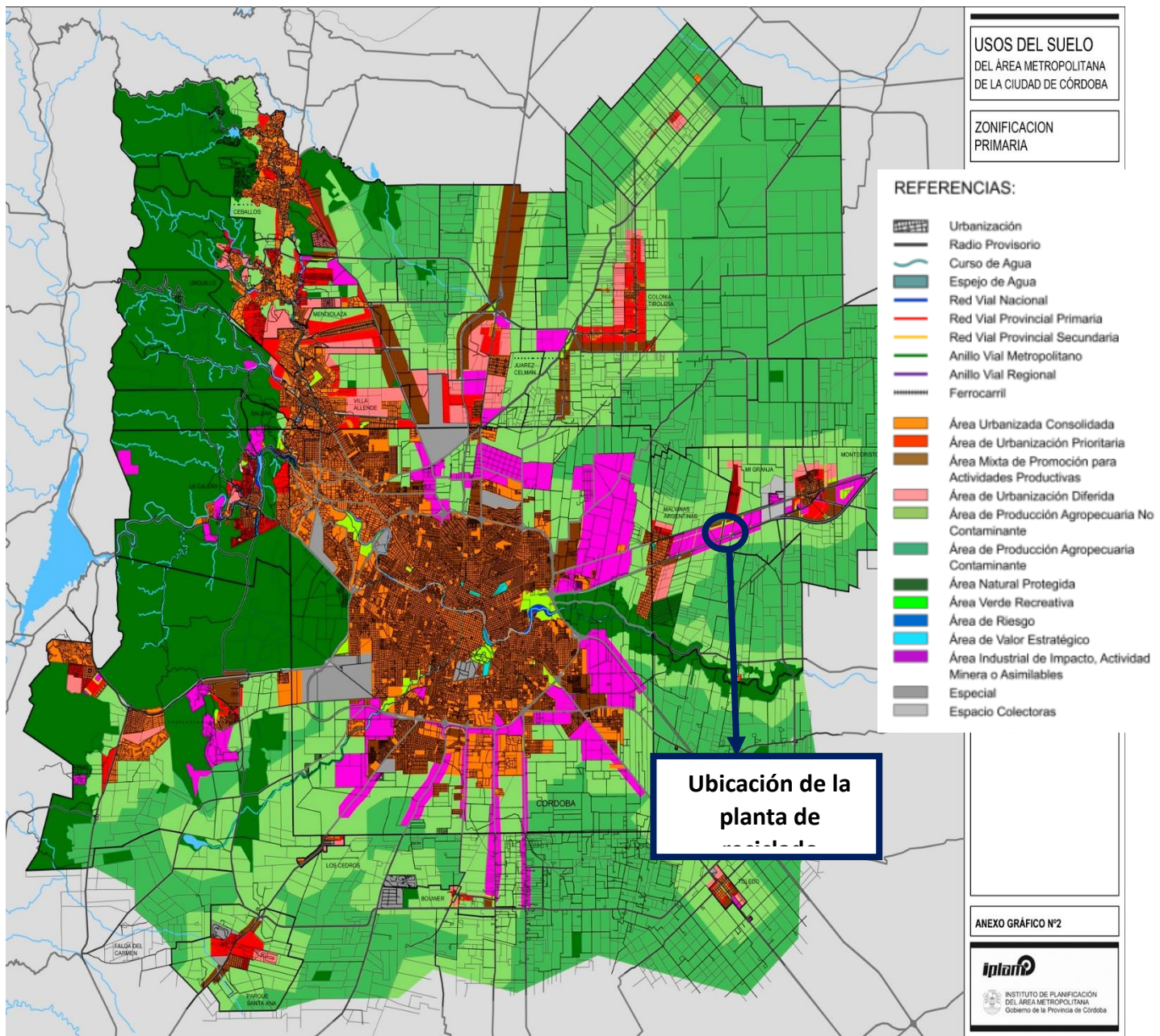
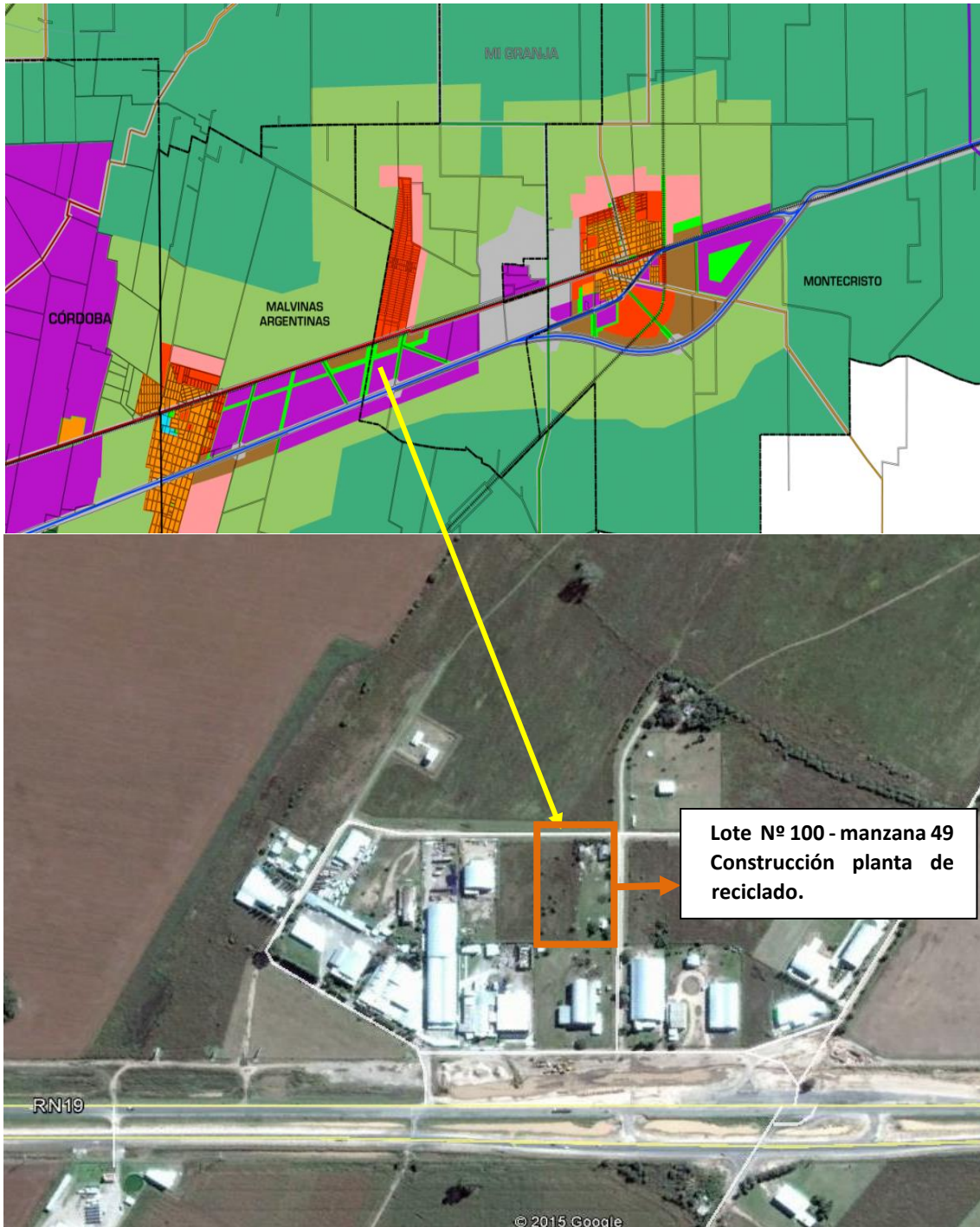


Figura 1: Se detalla la zona donde se pretende instalar la planta de reciclado.

AVISO DE PROYECTO CAT MI GRANJA

El lote destinado para la construcción CAT Mi Granja es el N° 100 de la manzana 49, el mismo está próximo a la planta de STARPLASTIC SA. *Se adjunta el plano del parque industrial*, donde se puede observar la localización de los lotes. En las figuras a continuación se puede observar con más detalle el área donde se instalará el nuevo emprendimiento.



Figuras: Ubicación del CAT mi Granja

En la localidad de Mi Granja y el área de influencia se posee un importante polo industrial y comercial, además se vastos sectores enfocados en la producción

agropecuaria, con un consumo de fitosanitarios de importantes volúmenes. Además, se posee buenas accesibilidades por la autovía de ruta nacional N° 19.

Situación Ambiental existente (sin actividad) – Estudios de Campo

El lote, donde se prevé la instalación del CAT Mi Granja se encuentra en desuso

Estudio de vegetación: el lote se encuentra desmontado, la vegetación que se puede observar es césped en algunos sectores y praderas en otros. También una alta proporción de la superficie ocupada por suelo desnudo y playas de cemento. La vegetación arbórea que se pudo observar son: tres Sauce llorón (*Salix babylonica* L.), ocho Paraísos (*Melia azedarach* L.), una Mora (*Morus alba* L.), 2 Nísperos (*Eriobotrya japónica*). Encontrándose los mismos, ubicados en el perímetro del lote, pegados al tejido. *En las imágenes adjuntas se puede observar la situación descripta.*

Drenajes superficiales: el lote es bastante plano, no presenta vías de escurrimientos pronunciadas. También se puede observar que se encuentra elevado con respecto a las calles de circulación del parque industrial. Con esto se deduce que, la ejecución de este proyecto no afecta ningún curso natural de escurrimiento superficial de agua. *Se adjunta el plano con las curvas de nivel y dimensiones del lote.*

Estudios de tránsito: el lote se encuentra dentro de una zona industrial que está habilitado como Parque Industrial. Por ello el tránsito en la zona es, en su mayoría, de camiones y utilitarios que concurren a realizar operaciones de carga y descarga en la zona y de vehículos particulares de los trabajadores. Las calles del sector se encuentran trazadas y consolidadas, siendo aptas para el tipo de tránsito.

Vulnerabilidad de acuíferos: para determinar este punto, se tomó como referencia el mapa de “profundidad del nivel freático”, generado por el equipo técnico de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de datos proporcionados por la Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Córdoba – Preservación del Recurso. Como se puede observar en la **figura a continuación**, la zona donde se planea instalar el CAT Mi Granja se encuentra sobre la napa freática que está a más de 45 metros de profundidad.

Es importante destacar que los líquidos generados en el proceso serán tratados para su reutilización. Los residuos del tratamiento serán retirados por una empresa autorizada para su disposición final. Esto evitaría cualquier riesgo de contaminación de los acuíferos.

Agua: Fuente - Calidad y Cantidad - Consumo y otros usos - Destino final

El suministro de agua corriente (potable) es aportado y administrado por la Comuna de Mi Granja. La misma dispone de las siguientes instalaciones: un pozo cuyo nivel estático se encuentra a 250 metros de profundidad, un tanque en altura y una cisterna con sus correspondientes bombas. Estas instalaciones están ubicadas en el propio parque industrial, de donde son provistas las empresas radicadas en el mismo. *Se adjunta la factibilidad de uso de agua, otorgado por la Comuna MI Granja.*

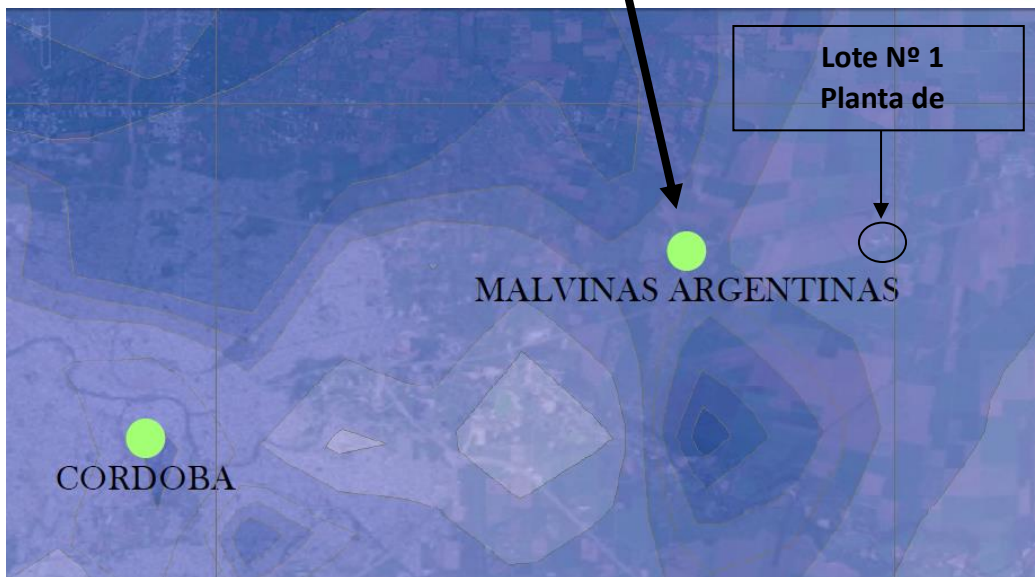
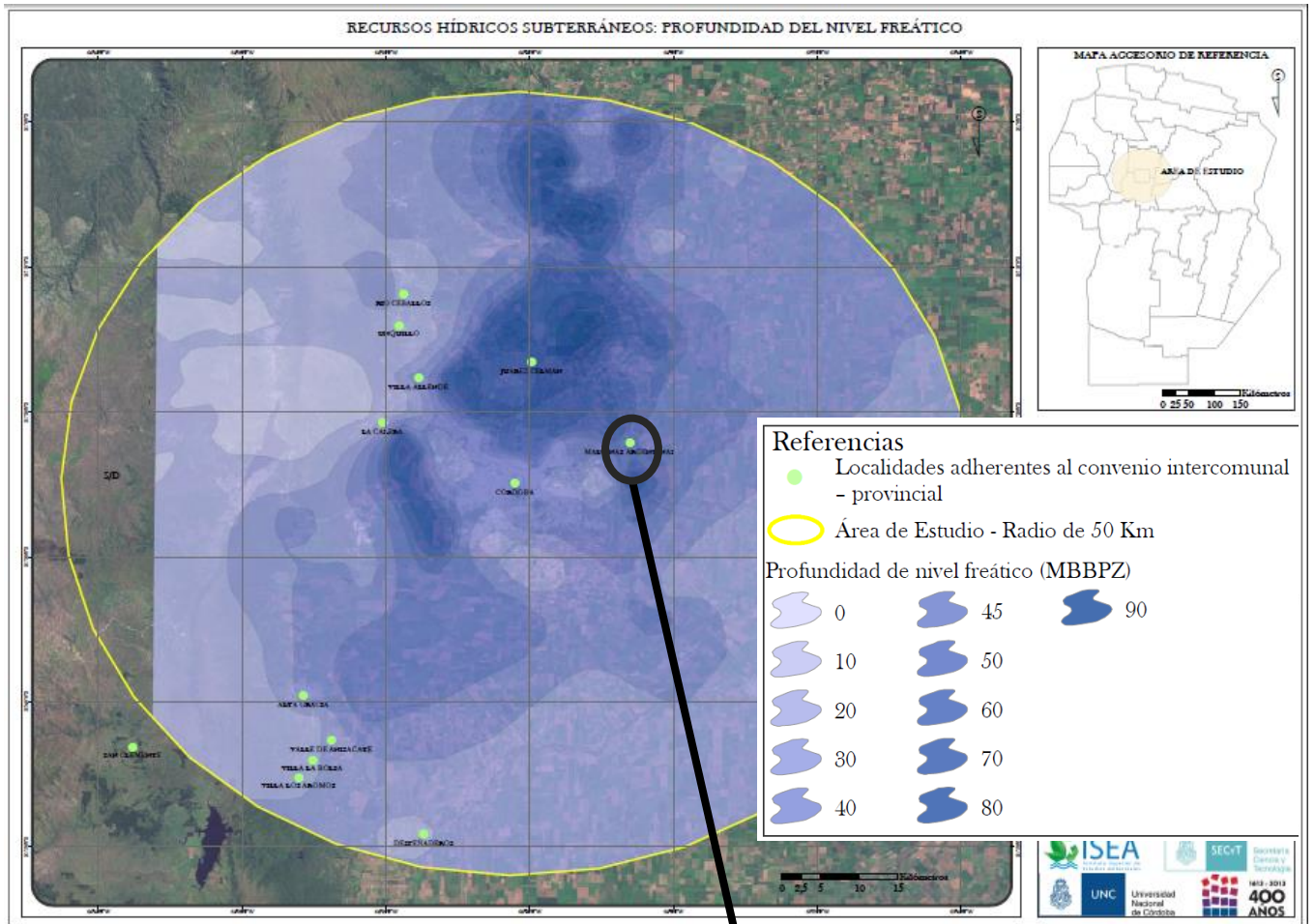


Figura. Mapa de profundidad del nivel freático – Recursos hídricos de la provincia de Córdoba.

Uso de agua para el personal de la planta:

Para el consumo humano se instalarán dispensers de agua envasada, que cumpla con los requisitos de ser apta para el consumo humano.

En el caso del agua para higiene personal, se utilizará el agua provista por el Municipio, el consumo de agua será de 80 litros por persona por cada turno de 8 horas, según el ENHOSA.

El personal ocupado será de 2 operarios en turnos de 8 horas y 6 días a la semana, por lo que tomando 26 días hábiles promedio por mes, el volumen de agua a utilizar será el siguiente:

$$volumen\ mensual = \frac{8\ horas}{8\ horas} * 2\ oper * 26\ días * 80 \frac{litros}{oper * día}$$

$$volumen\ mensual = 4160\ litros$$

$$volumen\ mensual = 4,16\ m^3$$

Energía Eléctrica: Suministro y Consumo

Se prevé el abastecimiento desde la Red de energía ubicada en el Parque Industrial, tomando el suministro en baja tensión, ya que el consumo de energía eléctrica está dado por luminarias, siendo un consumo reducido, no teniendo impacto.

Capacidad de almacenamiento

En el CAT Mi Granja se tendrá una capacidad de almacenamiento de 15000 bidones de 20 litros. Tomamos este tipo de envase ya que es el más voluminoso y de mayor cantidad de recupero.

Residuos y contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo

Los residuos generados por la operación del CAT serán los asimilables a RSU, donde el personal que realiza actividades los podrá colocar en el cesto de basura los días que se realiza la recolección por parte del municipio, siendo una cantidad estimada de RSU de 30 kg mensuales. Además, los envases tipo B son considerados residuos peligrosos, por lo que se deberán disponer de forma adecuada.

Los residuos líquidos solo serán los generados por los sanitarios, vestuarios y comedor. Los mismos serán tratados mediante tratamiento anaeróbico, del tipo cámara séptica, y luego a un pozo de absorción.

Vida útil del proyecto

Tomando conciencia del marco en que las empresas, actualmente pueden desempeñar su actividad; es decir, atendiendo a las restricciones que imponen el uso racional de los recursos no renovables mitigando los efectos nocivos eliminar residuos de forma inadecuada, lo cual implica la eficiencia energética en el armado de sus instalaciones y la gestión de sus procesos; también, la economía en energía que significa el reemplazo de materias primas originadas en las destilerías por el re-uso de resinas plásticas

reciclados; y la ventaja adicional, desde el punto de vista ambiental, que nuestro proyecto se ocupa de recolectar para su re-proceso, los envases descartables generados por la actividad agropecuaria, a la cual proveemos.

Estamos convencidos de que no existe otra alternativa o camino; y el mismo es sin retorno para la empresa, y que, en el futuro, la sustentabilidad económica de la misma dependerá de su capacidad de adaptación al medio en el que desempeña su actividad.

Se toma que la visa útil será de 50 años.

8. LEGISLACION

- ✚ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
- ✚ ARTÍCULO 41
- ✚ LEY GENERAL DEL AMBIENTE 25.675/2002
- ✚ LEY NACIONAL 27279/2016 DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
- ✚ LEY N° 7255 - LEY DE PARQUES INDUSTRIALES.
- ✚ LEY N° 9164 - PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROPECUARIO.
- ✚ DECRETO N° 2131 - REGLAMENTARIO DEL CAP. IX "DEL IMPACTO AMBIENTAL" DE LA LEY 7343
- ✚ DECRETO 2149 LEY N° 24.051 Y SUS ANEXOS, DE LA LEY 7.343 Y MODIFICATORIAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2131/00, Y DE LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN.
- ✚ LEY N° 10208/2014 DE POLITICA AMBEINTAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- ✚ LEY N° 7343/1985 DE PRINCIPIOS RECTORES PARA LA PRESERVACION, CONSERVACION, DEFENSA Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE
- ✚ LEY N° 9164/2004. DE_PRODUCTOS QUÍMICOS O BIOLÓGICOS DE USO AGROPECUARIO
- ✚ DISPOSICION CONJUNTA N° 1/20 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y SECRETARIO DE AMBIENTE DE CÓRDOBA SOBRE "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".